Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número: RESOL-2025-626-E-MUNIMDP-SE

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Mayo de 2025

Referencia: RESOLUCION - Jose Carlos Carril Reyes - Designación - EX-2025-00288576- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00288576- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita designar al agente; Jose Carlos Carril Reyes en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 201 “René Favaloro”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **JOSE CARLOS CARRIL REYES** (Legajo Nº 38063/59 CUIL 20-39809830-8) en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales (CF 9-84-02-04), de

POLITICAS DEPORTIVAS Y ATLETICAS, **los dias 15 y 22 de mayo de 2025**, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 201 “René Favaloro”. (U.E. 08-02-2-1-5-01), (en reemplazo del agente; Marcelo Rubén López Legajo Nº 26700/65 en licencia por codigos personales) accede a los módulos por listado oficial. **A los efectos de la liquidación le corresponde abonar DOS (2) semanas.**

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - P.P.1 - P.p. 1 -P.Sp. 9

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2025.05.16 10:43:26 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.16 10:43:29 -03:00